



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 3095/2015 de fecha 23.12.2015, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Educación 2016; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Educación 2016 Nº 022 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 05.12.2016; Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Educación vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 43.258.-

AUMENTO DE GASTOS:

22-05-001	Electricidad	\$ 18.258.-
22-05-002	Agua	\$ 15.000.-
22-12-999	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 10.000.-

		\$ 43.258.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
 - 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
 - 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 6.- Administración y Finanzas (2) ✓
 - 7.- Secplan
 - 8.- Unidad de Control
- HMRJ/JCGR/EFPP/BMBA/cacv.